

Bases legales

Curso Santander | Habilidades digitales para el siglo XXI

Fundación Potenciar Argentina (en adelante, la “Fundación” o el “Organizador”) con el apoyo económico de Banco Santander Argentina S.A. (en adelante, el “Banco” y junto con la Fundación, las “Partes”), ha desarrollado el Curso Santander | **Habilidades digitales para el siglo XXI**, que facilitará y promoverá que jóvenes en general, estudiantes y profesionales nacionales y/o residentes en Argentina puedan adquirir habilidades y destrezas digitales para su desarrollo profesional y personal en el actual contexto de volatilidad e incertidumbre global.

I. Objetivos

En virtud del programa Curso Santander | Habilidades digitales para el siglo XXI a designar (en lo sucesivo “el Programa”) se facilitará y promoverá que jóvenes, estudiantes y profesionales nacionales y/o residentes en Argentina cursen un programa formativo online sobre habilidades digitales.

El principal objetivo del Programa es contribuir al desarrollo, de forma completamente online, de las habilidades digitales más requeridas hoy en el mercado laboral, así como ofrecerles los contenidos necesarios para su desarrollo profesional y personal en el actual contexto de volatilidad e incertidumbre global. En el marco de los programas de formación y becas de Santander Universidades, a través del Banco Santander Argentina, Fundación Potenciar Argentina presenta una serie de propuestas en el campo de la formación y preparación para el mundo laboral digital. Con el objetivo de potenciar las habilidades y capacidades de las personas, estas propuestas están diseñadas para ofrecer oportunidades concretas de desarrollo personal y profesional en un entorno cada vez más digitalizado y competitivo.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa jóvenes y adultos, estudiantes y profesionales, mayores de 18 años, nacionales y/o residentes en Argentina y, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante. La obtención de una plaza gratuita en los cursos de formación del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

El Programa consistirá en la concesión de 100 (cien) becas para la realización de un curso formativo denominado Curso Santander | Habilidades digitales para el Siglo XXI (en adelante “el Curso”) los cuales tendrán una duración de 4 semanas de formación 100% online. Se trata de cursos totalmente online diseñados por profesores de la Fundación Potenciar Argentina y que ofrecen recursos pedagógicos tales como lecturas, videos, actividades y casos, foros, videoconferencias sincrónicas, evaluaciones y asistencia tutorial.

Los Cursos disponibles a elección de los becados serán los siguientes:

1. Marketing gamificado: estrategias creativas para conectar con tu audiencia
2. Diseño UX con Figma
3. Ciberseguridad de compras online: protegiendo tus datos como consumidor

Los requisitos que tendrán que cumplir los participantes para su admisión serán:

- i. Ser mayor de 18 años de edad.
- ii. Ser nacional o residente de Argentina,
- iii. Estar inscrito en la convocatoria correspondiente en la plataforma <https://www.santanderopenacademy.com/> y completar el formulario de inscripción.

No serán elegibles aquellas postulaciones que no hayan completado todos los requisitos.

Se solicitará en el formulario de inscripción que cada postulante elija entre los tres (3) cursos disponibles los dos (2) de mayor preferencia.

La Fundación Potenciar Argentina tendrá en cuenta para la selección y asignación de las becas, los datos recabados del formulario de inscripción a la convocatoria en la plataforma de Santander Open Academy (<https://www.santanderopenacademy.com/>).

Un comité evaluador verificará el cumplimiento de los criterios de selección requeridos por parte de los postulantes y valorará la información aportada por los mismos para seleccionar en base a criterios de perfil y representatividad de perfiles.



La Fundación Potenciar Argentina, en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número posible de estudiantes, si en cualquier momento estima que no se van a cubrir las plazas previstas podrá decidir aplicar otros criterios para obtener la plaza, incluso ampliando el plazo para que los interesados puedan optar a las mismas.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención del Curso inscribirse en la convocatoria el Programa a través de la plataforma Santander Open Academy habilitada a dichos efectos <https://www.santanderopenacademy.com/>. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 15 de mayo de 2024 y el 15 de junio de 2024 a las 23:59. Sin perjuicio de que el organizador pueda modificar los plazos.

V. Asignación de Cursos entre los candidatos

La asignación de los Cursos a los participantes se realizará entre el 15 de junio y el 30 de junio de 2024.

Dado que la convocatoria se extenderá a 1000 (mil) personas, el criterio que se utilizará para la selección de los 100 (cien) becados se establecerá utilizando dos herramientas de evaluación: por un lado, se utilizará una metodología de tipo "Entrevista situacional". Esta es una técnica de selección y evaluación por competencias que funciona al presentar a los candidatos situaciones hipotéticas relacionadas con el curso al que están aplicando. Estas situaciones están diseñadas para reflejar desafíos comunes o escenarios realistas a los que se podrían enfrentar. Al evaluar las respuestas de los candidatos en situaciones hipotéticas, podremos obtener una mejor comprensión de cómo cada uno de ellos manejaría situaciones reales en el entorno laboral y/o personal, lo que ayuda a tomar decisiones informadas para la selección del candidato.

Por otro lado, también se realizarán preguntas de comprensión lógico-matemáticas para determinar el nivel de preparación de nuestros candidatos, identificar necesidades de apoyo y garantizar que los mismos estén alineados con los requisitos y expectativas de cada curso.

El criterio de evaluación de los candidatos será a través de un sistema de "Escala de puntaje". Para ello, se asignarán valores numéricos a cada una de las respuestas de los cuestionarios descritos en el presente documento. A través de ellas, se podrán ponderar los niveles de desempeño vinculados a las competencias exigidas para cada una de las propuestas formativas.

Tal asignación se comunicará al participante, a la dirección de correo electrónico consignada al momento de inscripción en la plataforma de becas, quien dispondrá del plazo de 7 días corridos desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web <https://www.santanderopenacademy.com/>. **Es importante chequear además los buzones de SPAM o Correo no Deseado.**

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el organizador asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido organizador tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Los Cursos darán inicio el día 15 de julio de 2024 y finalizarán el 30 de agosto de 2024.

VI. Certificación

Los becarios que hayan cumplido con la entrega y aprobación de las actividades obligatorias del Curso en el que hayan participado, recibirán un certificado digital de participación y aprobación emitido por la Fundación Potenciar Argentina.

VII. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma de Becas Santander disponible en www.becas-santander.com/es/legal/privacy.

VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2024 del Programa supone la aceptación por el Participante de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

La Fundación Potenciar Argentina y el Banco se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que la Fundación Potenciar Argentina y el Banco persiguen con la presente Convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <https://www.santanderopenacademy.com/>.

IX. Autorización



Los participantes autorizan expresamente a las partes a difundir a través de cualquier medio de comunicación, incluidos Facebook, Twitter y otros y/o en el sitio santander.com.ar, sus nombres, DNI, imágenes y voces con fines promocionales, sin derecho a compensación alguna, en los medios y formas que el Banco disponga, desde su registración y hasta los tres (3) años de finalizada la práctica de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326.

Asimismo, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los participantes que participen del Programa aceptan que los datos personales incluidos al registrarse tienen el carácter de declaración jurada y son recogidos a los fines de ser incorporados y tratados en una base de datos (incluyendo pero sin limitarlo al ofrecimiento y/o publicidad de productos financieros), siendo el destinatario y titular de la misma: Banco Santander Argentina S.A. con domicilio en la Av. Juan de Garay 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se informa que conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la ley 25.326 Ley de Datos Personales el interesado podrá en cualquier momento de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

X. Cesión

La beca es intransferible y no puede ser canjeada por ningún otro tipo de prestación.

XI. Interpretación de los términos y condiciones

La interpretación, validez y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.